



Informe de Transparencia del Sistema de cumplimiento

2022

Junio 2023





Iberdrola, S.A.

Informe de Procedimientos Acordados sobre el
Informe de Transparencia del Sistema de
Cumplimiento del Grupo Iberdrola 2022



KPMG Auditores, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
Planta 17
48009 Bilbao

Informe de Procedimientos Acordados sobre el Informe de Transparencia del Sistema de Cumplimiento del Grupo Iberdrola 2022

A la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A.

Finalidad de este informe de procedimientos acordados y restricciones a su utilización y distribución

Nuestro informe de procedimientos acordados sobre ciertos indicadores contenidos en el Informe de Transparencia del Sistema de Cumplimiento del Grupo Iberdrola 2022 (en adelante el Informe de Transparencia) y detallados en el apartado 3 de la sección *Procedimientos y hallazgos* de este informe, se emite únicamente para asistir a la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, S.A. (en adelante la Sociedad) en su evaluación de determinada información incluida en el Informe de Transparencia previa a la publicación de dicho informe en la página web de la Sociedad y puede no ser adecuado para otra finalidad. En consecuencia, no puede ser usado para ningún otro fin sin nuestro consentimiento previo escrito.

Nuestra responsabilidad máxima frente a Iberdrola, S.A. por daños y perjuicios derivados de culpa o negligencia nuestra en la prestación de estos servicios ha sido establecida en nuestra carta de encargo de fecha 12 de junio de 2023. En ningún caso admitiremos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo.

Responsabilidad de la parte contratante

La Unidad de Cumplimiento de la Sociedad ha confirmado que los procedimientos acordados son adecuados para la finalidad del encargo. La Unidad de Cumplimiento de la Sociedad es asimismo responsable de la elaboración del Informe de Transparencia sobre el que se aplican los procedimientos acordados.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

Responsabilidad del auditor

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400R que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por Vds. con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.



Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en el Informe de Transparencia, tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Ética profesional y gestión de la calidad

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de Calidad (NIGC) 1, "*Gestión de la calidad para firmas de auditoría que realizan auditorías o revisiones de estados financieros u otros encargos de aseguramiento o servicios relacionados*" que le requiere el diseño, la implantación y la operación de un sistema de gestión de calidad que incluye políticas o procedimientos sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y regulatorios aplicables.

Procedimientos y hallazgos

Los procedimientos aplicados y hallazgos obtenidos han sido los siguientes:

- 1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del informe preparado por la misma denominado "Informe de Transparencia del Sistema de Cumplimiento del Grupo Iberdrola 2022". Este documento se acompañará a nuestro informe.
- 2- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de los informes extraídos de los sistemas de información del Grupo Iberdrola relativos a los indicadores detallados en el procedimiento 3 y cotejo de la información contenida en dichos informes con la contenida en el Informe de Transparencia para los correspondientes indicadores.

- 3- Para cada uno de los indicadores contenidos en el Informe de Transparencia adjunto y detallados a continuación, realización de los procedimientos especificados en la columna "Procedimientos realizados" de la siguiente tabla:

Indicador	Apartado/Página del Informe de Transparencia	Procedimientos realizados
1. Número de comparecencias de los directores de cumplimiento ante sus respectivos órganos de gobierno en 2022	2.1 La unidad y las direcciones de cumplimiento (página 5)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del listado de comparecencias de los directores de cumplimiento ante sus respectivos órganos de gobierno en 2022. 2- Obtención de las actas de 5 comparecencias mantenidas durante el ejercicio 2022 seleccionadas aleatoriamente. 3- Comprobación de que las actas obtenidas en el procedimiento anterior detallan expresamente todas las comparecencias recogidas en el listado obtenido en el punto 1 anterior.
2. Importe del presupuesto destinado a la Unidad de Cumplimiento	2.2 Presupuesto y recursos (página 6)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del presupuesto destinado a la Unidad de Cumplimiento del ejercicio 2022 aprobado por la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, S.A. 2- Obtención del Informe de la Dirección de Control detallando el presupuesto habilitado a la función de Cumplimiento y el seguimiento del gasto real contra el presupuestado. 3- Comprobación de que el presupuesto aprobado para la Unidad de cumplimiento para el ejercicio 2022 coincide con el recogido en el Informe de la

		Dirección de Control y con el desglosado en el Informe de Transparencia.
3. Número de empleados	2.3 Cualificación profesional (página 6)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de empleados del Grupo con dedicación plena a la Unidad de Cumplimiento a 31 de diciembre de 2022. 2- Para una muestra de 5 empleados seleccionados de forma aleatoria de la relación obtenida en el punto 1 anterior, comprobación de su asignación a la Unidad de Cumplimiento en el directorio interno del Grupo Iberdrola.
4. Evidencias funcionamiento controles	3 Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento (página 9)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de los controles identificados en el ejercicio 2022 por la Unidad de Cumplimiento para cubrir los distintos riesgos. 2- Para una muestra de 5 controles seleccionados de forma aleatoria de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte que recoja las evidencias sobre el diseño y la ejecución del control.
5. Evaluaciones de terceras partes	5.1 Terceras partes (página 13)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de las evaluaciones realizadas a terceras partes (proveedores y deudores del Grupo) durante 2022). 2- Para una muestra de 5 evaluaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación

		soporte de las evaluaciones realizadas.
6. Operaciones supervisadas por naturaleza	5.1 Terceras partes (página 14)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de las operaciones supervisadas durante 2022 por la Unidad de Cumplimiento clasificadas por naturaleza del riesgo. 2- Para una muestra de 5 operaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la supervisión realizada por la Unidad de Cumplimiento.
7. Proveedores principales con sistema compliance robusto	5.1 Terceras partes – Sostenibilidad – Desarrollo de Proveedores (página 14)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del detalle de los criterios seguidos por la Unidad de Cumplimiento durante 2022 para la clasificación del sistema de cumplimiento de proveedores. 2- Obtención de Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de los proveedores considerados principales junto con la evaluación de compliance realizada por la Unidad de Cumplimiento. 3- Para una muestra de 5 proveedores seleccionados aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la evaluación de compliance realizada por la Unidad de Cumplimiento.
8. Background checks realizados al equipo directivo	5.2 Profesionales (página 15)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación background checks del ejercicio 2022.

		2- Para una muestra aleatoria de 5 background checks seleccionados aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la evaluación llevada a cabo por la Unidad de Cumplimiento.
9. Conflictos de interés	5.2 Profesionales (página 16)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de comunicaciones de conflictos de interés realizadas durante 2022 a la Unidad de Cumplimiento. 2- Para una muestra de 5 comunicaciones seleccionados aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación que soporte la comunicación recibida por la Unidad de Cumplimiento.
10. Regalos y hospitalidades	5.2 Profesionales (página 16)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de comunicaciones de regalos y hospitalidades relativa al ejercicio 2022. 2- Para una muestra de 5 comunicaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la evidencias de la comunicación realizada a la Unidad de Cumplimiento.
11. Formación impartida por la Unidad de cumplimiento	8 Formación (página 24)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de eventos formativos impartidos por la Unidad de Cumplimiento durante el ejercicio 2022. 2- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de

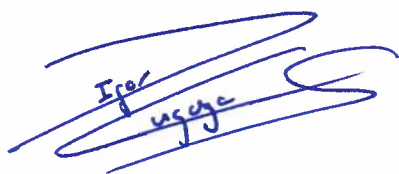
		empleados formados y horas de formación recibidas, en el total de los eventos formativos impartidos por la Unidad de Cumplimiento y en particular, en los relativos a anticorrupción y competencia. 3- Para una muestra de 5 actividades formativas seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte sobre el número de asistentes y las horas de formación.
12. Comunicación	9 Comunicación (página 26)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de actividades de comunicación internas y externas en materia de cumplimiento llevadas a cabo durante 2022. 2- Para una muestra de 5 actividades de comunicación seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la comunicación realizada.
13. Buzón ético	10 Buzones éticos (página 28)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad de la relación de comunicaciones recibidas durante 2022 en el buzón ético (denuncias y consultas), indicando para cada una de ellas las admitidas a trámite y las medidas disciplinarias adoptadas. 2- Para una muestra de 5 comunicaciones seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la comunicación recibida, así como de su

		admisión a trámite y de las medias disciplinarias adoptadas, en caso de que apliquen.
14. Difusión y promoción ética empresarial	13 Difusión y promoción de la ética empresarial (página 36)	1- Obtención de la Dirección de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad del listado valorado de iniciativas para la difusión y promoción de la ética empresarial durante el ejercicio 2022. 2- Para una muestra de 3 iniciativas seleccionadas aleatoriamente de la relación obtenida en el punto 1 anterior, obtención de la documentación soporte de la evidencia de que la iniciativa ha sido llevada a cabo y del coste de la misma.

- 4- Obtención de la certificación del secretario de la Unidad de Cumplimiento de la aprobación del Informe de Transparencia.
- 5- Obtención de una carta con las manifestaciones firmada por la Directora de la Unidad de Cumplimiento de la Sociedad.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones.

KPMG Auditores, S.L.



Igor Zugaza Santamaría

19 de junio de 2023



Índice

1. INTRODUCCIÓN	3
2. LA UNIDAD Y LAS DIRECCIONES DE CUMPLIMIENTO	5
2.1 La unidad y las direcciones de cumplimiento	5
2.2 Presupuesto y recursos	6
2.3 Cualificación profesional	6
3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO	8
4. NORMATIVA	11
5. GESTIÓN DE RIESGOS	13
5.1 Evaluación de terceros	13
5.2 Profesionales	15
5.3 Competencia	17
5.4 Prevención del blanqueo de capitales	17
6. NORMATIVA DE ABUSO DE MERCADO	19
7. SEPARACIÓN DE ACTIVIDADES	22
8. FORMACIÓN	24
9. COMUNICACIÓN	26
10. BUZONES ÉTICOS	28
11. SUPERVISIÓN Y REVISIÓN	31
11.1 Indicadores de seguimiento	31
11.2 Auditoría Interna	31
11.3 Revisiones Externas	32
12. RECONOCIMIENTOS	34
12.1 <i>World's Most Ethical Companies list</i>	34
12.2 Premios Expansión	34
12.3 Transparencia Internacional	34
13. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ÉTICA EMPRESARIAL	36

01

Introducción

1. Introducción

Iberdrola, S.A. (la “**Sociedad**”) aspira a que su conducta y la de las personas vinculadas a ella responda y se acomode, además de a la legislación vigente y a su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, a los principios éticos y de desarrollo sostenible de general aceptación.

En este sentido, la Sociedad promueve una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” ante la comisión de actos ilícitos y de cualquier modalidad de fraude y corrupción.

El Consejo de Administración de la Sociedad (el “**Consejo de Administración**”) ha aprobado el [Propósito y Valores del grupo Iberdrola](#), que recoge la razón de ser y la base ideológica y axiológica del proyecto empresarial de las sociedades integradas en el grupo Iberdrola (el “**Grupo**”) y preside su actividad cotidiana. El contenido del *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* se desarrolla y concreta en el [Código ético](#) de la Sociedad, que pretende servir de guía para la actuación de los administradores, los profesionales y los proveedores de las sociedades del Grupo.

A efectos aclaratorios, cada vez que en este informe se menciona a “Iberdrola, S.A.” o la “Sociedad”, se hace alusión a esta sociedad individualmente considerada, mientras que cuando las referencias son al “Grupo” o al “Grupo Iberdrola” incluyen a la sociedad y a las sociedades en las que esta participa mayoritariamente. El grupo Iberdrola no tiene personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las referidas compañías, ni por lo tanto, órganos de administración específicos ni cargos propios.

Con la finalidad de hacer efectivos los más altos estándares éticos establecidos en su Sistema de gobernanza y sostenibilidad, la Sociedad se ha dotado de un Sistema de cumplimiento que tiene por objeto garantizar su actuación conforme a los principios éticos y a la legislación aplicable y prevenir conductas incorrectas o contrarias a la ética, a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad que pudieran ser cometidas por los profesionales en el desarrollo de su actividad.

Para velar de forma proactiva por el funcionamiento eficaz del Sistema de cumplimiento de la Sociedad, el Consejo de Administración constituyó la Unidad de Cumplimiento (la “**Unidad**”), un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a su Comisión de Desarrollo Sostenible (la “**Comisión de Desarrollo Sostenible**”), que tiene atribuidas amplias competencias, autonomía presupuestaria e independencia de actuación.

La Unidad desarrolla sus funciones en relación con el Sistema de cumplimiento de la Sociedad y coordina las que desarrollan de manera autónoma las direcciones de cumplimiento de cada una de las sociedades del Grupo.

Cada una de las sociedades *subholding* y de las sociedades cabecera de los negocios cuentan con una dirección de cumplimiento, vinculada a una comisión consultiva de su consejo con funciones específicas en materia de cumplimiento, en caso de haberlas constituido, o a su consejo de administración en caso de no contar con ellas. Estas direcciones de cumplimiento, que, como antes se ha señalado actúan de forma coordinada con la Unidad, velan por el funcionamiento eficaz del Sistema de cumplimiento de su respectiva sociedad.

Este informe, aprobado por la Unidad el 1 de junio de 2023, recoge las principales actuaciones, iniciativas y medidas desarrolladas, promovidas y adoptadas por la Unidad y las distintas direcciones de cumplimiento durante el año 2022, que ilustran el funcionamiento del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo y ponen de manifiesto su efectividad.

La Unidad de
Cumplimiento
está vinculada
a la Comisión
de Desarrollo
Sostenible

02

La unidad y las direcciones de cumplimiento

2. La unidad y las direcciones de cumplimiento

2.1 La unidad y las direcciones de cumplimiento

La Unidad es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible y con amplias competencias en el ámbito de cumplimiento, entre ellas la interpretación, la aplicación y el desarrollo del [Código ético](#) (excepto su sección C, relativa a los administradores), la [Política contra la corrupción y el fraude](#), la [Política para la prevención de delitos](#), el [Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores](#) y la normativa interna de separación de actividades.

La composición, las competencias y el funcionamiento de la Unidad se regulan en el [Reglamento de la Unidad de Cumplimiento](#). Sus miembros son designados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad.

En la Unidad, que a lo largo del ejercicio 2022 ha celebrado 8 sesiones, están representadas distintas áreas corporativas y de negocio de los países en los que el Grupo tiene presencia.

La Unidad, representada por su directora, comparece y reporta periódicamente ante la Comisión de Desarrollo Sostenible con el fin de informar de las actividades, las actuaciones y las incidencias relacionadas con la función de cumplimiento. En 2022, la directora de Cumplimiento ha reportado 3 veces a la Comisión de Desarrollo Sostenible y 4 veces a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de la Sociedad.

Las distintas direcciones de cumplimiento también reportan periódicamente a sus órganos de administración o a sus comisiones de auditoría y cumplimiento, según corresponda, sobre los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas desde la función de cumplimiento en el ejercicio. La separación y el nombramiento de los directores de cumplimiento corresponde a los órganos de administración de las sociedades *subholding* y de las sociedades cabecera de los negocios.

Las direcciones de cumplimiento de las sociedades *subholding* se relacionan con la Unidad a través del *Protocolo general de coordinación, colaboración e información* que, aprobado por la Unidad de conformidad con lo dispuesto en el [Sistema de gobernanza y sostenibilidad](#), regula las relaciones entre ellas. Sin perjuicio de su autonomía de gestión, las direcciones de cumplimiento procurarán coordinar su actuación y atender a las directrices generales emanadas de la Unidad con el objeto de garantizar la efectividad del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo.

En el ejercicio 2022 se han celebrado 25 reuniones de coordinación entre la directora de Cumplimiento de Iberdrola y las direcciones de cumplimiento de las sociedades *subholding*.

**Autonomía
presupuestaria
e
independencia
de actuación**

100 comparecencias
de los directores de cumplimiento ante sus respectivos
órganos de gobierno en 2022

2.2 Presupuesto y recursos

Tanto el *Reglamento de la Unidad de Cumplimiento* como los reglamentos de las distintas direcciones de cumplimiento establecen que la función de cumplimiento contará con los recursos materiales y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones. Así, anualmente, los respectivos órganos de gobierno aprueban el presupuesto de la Unidad y de las direcciones de cumplimiento, confiriéndoles la autonomía e independencia necesaria para el ejercicio de sus funciones.

9,2 M€ de presupuesto en el Grupo

2.3 Cualificación profesional

Los directores de cumplimiento y el resto de profesionales que integran la función de cumplimiento tienen probados conocimientos, experiencia y aptitudes para el desempeño de su función.

51 empleados en el conjunto de las sociedades del Grupo con dedicación completa

Las principales certificaciones en materia de cumplimiento que han sido obtenidas por los profesionales de la función de cumplimiento son las siguientes:

- **Certified Compliance & Ethics professional (CCEP)**, emitido por el Compliance Certification Board (CCB) de la Society of Corporate Compliance and Ethics (SCCE).
- **Leading Professional in Ethics and Compliance Certification (LPEC)**, emitida por Ethics and Compliance Officer Association (ECOA).
- **Certified Fraud Examiner (CFE)**, emitido por la Association of Certified Fraud Examiners (ACFE).
- **Certificación de Compliance (CESCOM)**, emitida por la Asociación Española de Compliance (ASCOM).
- **Certificado Internacional Compliance Officer (CICO)**, emitida por el Instituto de Oficiales de Cumplimiento (IOC).

La formación y actualización de conocimientos de los profesionales de la función de cumplimiento es uno de los compromisos impulsados desde la Unidad. En este contexto, durante el ejercicio 2022, los miembros de las direcciones de cumplimiento han participado en diversas actividades formativas en materia de ética y de cumplimiento destinando un total de 1.505 horas a estas actividades.

29 horas de formación
recibidas como promedio por los profesionales
de la función de cumplimiento

03

Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento

3. Análisis y evaluación de riesgos en materia de cumplimiento

La Unidad y las direcciones de cumplimiento actualizan periódicamente el mapa de riesgos en materia de cumplimiento, siguiendo las directrices establecidas en la *Guía de evaluación de riesgos de cumplimiento* aprobada por la Unidad, incluyéndose en dicha evaluación la valoración de la probabilidad de la materialización de cada uno de los riesgos y del impacto que tendría dicha materialización.

Estos mapas de riesgos se elaboran con base en un inventario de riesgos homogéneo para el perímetro del Grupo y utilizando una metodología común. Los riesgos objeto de evaluación se agrupan en las tres categorías en las que la función de cumplimiento tiene competencias asignadas: (i) prevención de delitos; (ii) separación de actividades; y (iii) mercado de valores, según se refleja en la siguiente tabla:

PREVENCIÓN DE DELITOS	SEPARACIÓN DE ACTIVIDADES	MERCADO DE VALORES
Corrupción y fraude	Alcance	Abuso de mercado
Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	Separación efectiva	Custodia inadecuada de la información
Abuso de mercado	Imagen de marca	Información al regulador
Sanciones internacionales	Costes por servicios comunes	Actualización de registros
Estafa	Independencia en la gestión	
Permisos, licencias y administraciones	Información comercialmente sensible	
Fraude contra las administraciones públicas y la seguridad social	Supervisión independiente	
Insolvencias punibles	Acceso a la red	
Propiedad intelectual e industrial	Discriminación de precios	
Contrabando		
Prácticas anticompetitivas		
Falseamiento de la información pública		
Protección de datos		
Ciberdelitos		
Secreto empresarial		
Prevención de riesgos laborales		
Derechos de los trabajadores		
Obstaculizar la supervisión externa		
Seguridad en las instalaciones, medio ambiente y salud pública		
Protección al consumidor		

Cada una de las direcciones de cumplimiento analiza la eventual existencia de dichos riesgos en su respectiva sociedad *subholding* y cabecera de los negocios y en cada una de las áreas corporativas y negocios. En el proceso de evaluación de riesgos, se involucra al equipo directivo responsable de dichas áreas o negocios.

Con la información obtenida se elabora el mapa de riesgos de cumplimiento de cada entidad, identificando los principales controles existentes en el perímetro del Grupo para la mitigación de los mismos y proponiendo, si procede, acciones de mejora que refuercen la eficacia de dichos controles. Para acreditar el correcto funcionamiento de estos controles, el Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo cuenta con 1.954 evidencias que son proporcionadas anualmente por los 429 profesionales del Grupo responsables de su ejecución.

Los mapas de riesgos de cada sociedad se actualizan periódicamente por sus respectivas direcciones de cumplimiento.

1.954 evidencias

del correcto funcionamiento de los controles del Grupo

04

04

Normativa

4. Normativa

El Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo se estructura sobre la base de: (i) determinada normativa aprobada por el Consejo de Administración y que forma parte integrante del Sistema de gobernanza y sostenibilidad; y (ii) de la normativa complementaria que desarrolla y aprueba la Unidad al amparo de las atribuciones que le otorga el *Reglamento de la Unidad de Cumplimiento*, y que también resulta de obligado cumplimiento para los profesionales.

NORMATIVA APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ¹	NORMATIVA APROBADA POR LA UNIDAD DE CUMPLIMIENTO
Código ético	Marco general del Sistema de Cumplimiento del Grupo Iberdrola
Política para la prevención de delitos	Protocolo general de coordinación, colaboración e información
Política contra la corrupción y el fraude	Protocolo para operaciones corporativas
Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores	Protocolo para aportaciones de contenido social, donaciones y patrocinios
Normas internas para el tratamiento de la información privilegiada	Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes
Procedimiento para operaciones con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas y líneas de operaciones vinculadas	Protocolo de actuación para la defensa de la competencia
Reglamento de la Unidad de Cumplimiento	Protocolo de actuación en la relación profesional con la Administración Pública
	Protocolo de actuación respecto de regalos y hospitalidades
	Protocolo de actuación en caso de comunicación de procedimientos judiciales y administrativos sancionadores
	Protocolo de actuación en la relación profesional con la Administración Pública
	Guía para la tramitación de expedientes
	Guía de evaluación de riesgos de Cumplimiento
	Guía de evaluación de riesgos de terceras partes
	Guía para la realización de background check previo a la asunción de funciones directivas

1. La normativa aprobada por el Consejo de Administración (excepto el Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas y líneas de operaciones vinculadas) se encuentra disponible en www.iberdrola.com

05

Gestión de riesgos

5. Gestión de riesgos

5.1 Evaluación de terceros

En virtud de lo previsto en el *Protocolo para la gestión del riesgo de fraude y corrupción de terceras partes*, los proveedores y deudores de las sociedades del Grupo son evaluados en materia de fraude y corrupción.

Este análisis se realiza con carácter previo a que el proveedor pueda ser invitado a cualquier proceso de contratación.

La evaluación del riesgo del tercero considera, entre otros aspectos:

- Vinculación con países considerados por la función de cumplimiento como de riesgo superior a un determinado nivel.
- Sanciones internacionales.
- Noticias adversas o incidentes en materia de:
 - Derechos humanos.
 - Esclavitud moderna.
 - Corrupción y soborno.
 - Competencia.
 - Otras irregularidades y conductas ilegales.
- Vinculación con personas con responsabilidad pública o entidades públicas.

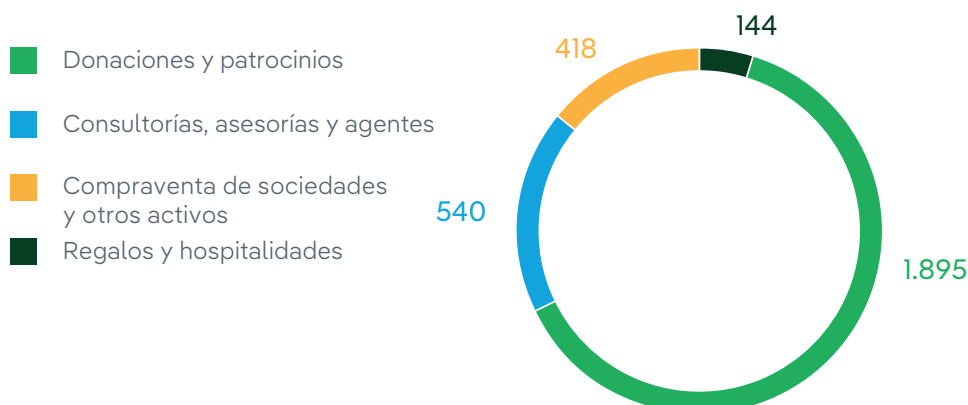
Con base en este análisis, la función de cumplimiento califica el riesgo de fraude y corrupción de los proveedores y deudores registrando dicha clasificación en los sistemas corporativos. Si el riesgo supera un determinado nivel, la función de cumplimiento pasa a monitorizar todas las operaciones que se pretendan formalizar con ese tercero.

Los proveedores y deudores considerados como de riesgo superior al aceptable son clasificados como de riesgo crítico y bloqueados en los sistemas, lo que impide la formalización de cualquier transacción o pago en relación con ellos.

5.262 evaluaciones de terceros realizadas en 2022

Tras el *screening* inicial en el momento del alta, los proveedores y deudores del Grupo son monitorizados diariamente a través de las bases de datos de fraude y corrupción (ongoing screening). La dirección de cumplimiento competente recibe una alerta automática en el momento en el que se produce alguna novedad sobre alguno de los proveedores y deudores del Grupo y procede a su análisis de forma inmediata para actualizar la evaluación de riesgo de dicho proveedor o deudor.

N° OPERACIONES SUPERVISADAS POR CUMPLIMIENTO (CLASIFICADAS POR NATURALEZA)



Adicionalmente, la *Política de inversiones* involucra a la función de cumplimiento en las decisiones estratégicas estableciendo la necesidad de que la dirección de cumplimiento competente realice, con carácter previo a su aprobación, un análisis del eventual riesgo de fraude y corrupción asociado a cada proyecto de inversión o desinversión. Durante 2022, las direcciones de cumplimiento han evaluado un total de 71 proyectos.

I Sostenibilidad – Desarrollo de proveedores

La función de cumplimiento, en línea con los objetivos estratégicos del Grupo en materia de sostenibilidad, fomenta el desarrollo de sistemas de cumplimiento en los terceros con los que se relaciona.

En coordinación con la Dirección de Compras, la función de cumplimiento mantiene contactos periódicos con proveedores con el fin de promover la implantación en sus organizaciones de sistemas de cumplimiento efectivos alineados con los principios marcados por el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

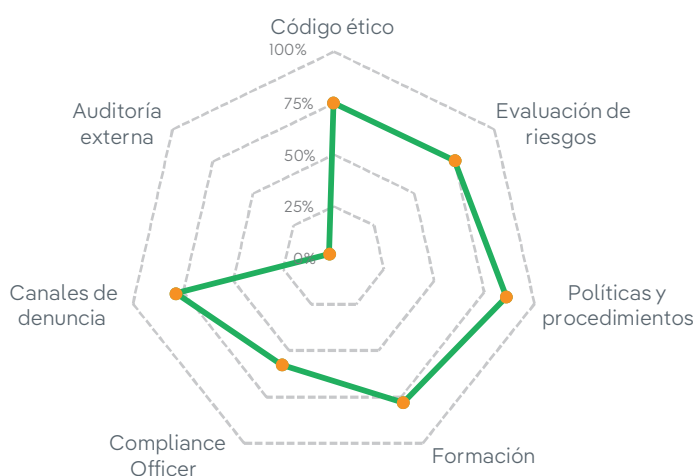
El impacto de estas acciones se monitoriza a través de la evolución de la puntuación del proveedor en el modelo de valoración de proveedores desarrollado por la Dirección de Compras conforme a criterios ESG (*Environmental, Social and Governance*).

1.634 proveedores principales

cuentan con un sistema de cumplimiento robusto*

* Puntuación igual o superior a 7 sobre 10 en el apartado de ética y cumplimiento del modelo de valoración de proveedores.

PRESENCIA DE ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROVEEDORES DEL GRUPO **



La función de cumplimiento está solicitando de forma proactiva a sus proveedores principales que auditen sus sistemas de ética y cumplimiento por un tercero independiente. En este sentido, durante el ejercicio 2022, Iberdrola ha acompañado a 103 proveedores en el desarrollo y mejora de su sistema de cumplimiento.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2022 se han celebrado 6 sesiones formativas para proveedores en materia de ética y cumplimiento a las que han asistido 107 personas.

5.2 Profesionales

I Background checks

Siguiendo las recomendaciones de la *Circular 1/2016 de la Fiscalía General del Estado*, se realizan comprobaciones previas relativas a las personas que asumen funciones directivas, mediante el análisis de la información pública disponible, con el fin de garantizar su idoneidad desde la perspectiva de cumplimiento (*background checks*).

En 2022, la función de cumplimiento ha realizado 477 *background checks* a los miembros de los equipos directivos de las sociedades del Grupo. Como resultado de estas evaluaciones, 4 candidatos fueron rechazados.

477 *background checks*

al equipo directivo

I Conflictos de interés

De acuerdo con lo establecido en el *Código ético*, los profesionales tienen la obligación de informar por escrito sobre las situaciones de conflicto de interés en que se encuentren.

** Información relativa a los 3.774 proveedores de las sociedades del Grupo con mayor facturación en el periodo 2019-2022.

En 2022, la función de cumplimiento ha recabado 2.918 declaraciones de conflictos de interés de miembros del equipo directivo y de determinados profesionales en puestos clave dentro del perímetro del Grupo. Asimismo, ha recibido 243 comunicaciones espontáneas de empleados informando de posibles situaciones de conflictos de interés.

Tras el análisis de todas las comunicaciones, la función de cumplimiento ha recomendado la adopción de medidas preventivas específicas en 190 casos.

3.161 comunicaciones de conflictos de interés

I Operaciones vinculadas

Conforme a lo establecido en el *Procedimiento para operaciones vinculadas con miembros de la alta dirección, operaciones vinculadas delegadas y líneas de operaciones vinculadas* y en la normativa análoga aplicable en las sociedades *subholding* y cabecera de los negocios, la Unidad y las direcciones de cumplimiento han recabado 103 declaraciones de los miembros de la alta dirección de sus respectivas sociedades informando acerca de:

- (i) los eventuales conflictos de interés que ellos o sus personas vinculadas puedan tener con las sociedades del Grupo;
- (ii) y las operaciones vinculadas que prevean, en su caso, llevar a cabo.

I Regalos y hospitalidades

El *Protocolo de actuación respecto de regalos y hospitalidades* establece los principios que deben observar los profesionales para el ofrecimiento y aceptación de regalos de terceros en el ámbito profesional.

La función de cumplimiento ha gestionado dentro del perímetro del Grupo 417 consultas relacionadas con la aceptación de regalos y hospitalidades recibidas, especialmente, durante el período navideño.

417 consultas relacionadas con regalos y hospitalidades

5.3 Competencia

Siguiendo lo previsto en el *Protocolo de actuación para la defensa de la competencia* y en el del resto de normativa análoga, se han implementado una serie de medidas y controles con el objetivo de asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia en los siguientes ámbitos:

RIESGO	ÁMBITO
Colusión	Comercialización de energía
	Mercados mayoristas
	Licitaciones y subastas públicas
Competencia desleal	Contratación
	Gestión de redes
Abuso posición dominio	Comercialización de energía
Concentraciones	Consortios
	Operaciones corporativas
Relaciones con proveedores	Licitaciones

5.4 Prevención del blanqueo de capitales

Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U., ("**Iberdrola Inmobiliaria**") por la naturaleza de la actividad que desarrolla, es sujeto obligado por la *Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo*, de 28 de abril, (la "**Ley de blanqueo**"), por lo que esta sociedad ha implantado el *Procedimiento de actuación en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo* cuyo objetivo principal es prevenir este tipo de delitos.

Pese a que Iberdrola, S.A. y el resto de sociedades españolas no son sujetos obligados por la Ley de blanqueo, el riesgo de la comisión de este tipo de delitos se encuentra contemplado en los respectivos programas para la prevención de la comisión de delitos implantados en las distintas sociedades del Grupo. En consecuencia, todas las sociedades cuentan con controles que previenen adecuadamente este riesgo.

Iberdrola Inmobiliaria ha implantado el Procedimiento de actuación en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación de terrorismo

En lo que respecta a Iberdrola Inmobiliaria, la sociedad elabora anualmente una memoria de actividades en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que presenta a su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En 2022, el Órgano Interno de Control de Iberdrola Inmobiliaria no ha recibido ninguna comunicación de operación sospechosa, no se ha producido ninguna comunicación al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo ("**SEPBLAC**"), ni la citada sociedad ha recibido ninguna comunicación, ni requerimiento oficial, ni comunicación de inicio de actuaciones inspectoras por parte del SEPBLAC.

Además, Ernst & Young ha llevado a cabo la auditoría de experto externo en materia de la Ley de Blanqueo, con resultado favorable.

06

Normativa de abuso de mercado

6. Normativa de abuso de mercado

El *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores* (“**RIC**”) es una norma interna que forma parte del Sistema de gobernanza y sostenibilidad y resulta de aplicación a los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección de la Sociedad, así como:

- (i) a aquellas otras personas (“**Personas Afectadas**”) que, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, designe la Unidad en atención a su acceso habitual y recurrente a información que pueda considerarse Información Privilegiada (según se define en la propia norma);
- (ii) a las personas que de forma temporal o transitoria tengan acceso a Información Privilegiada de la Sociedad con motivo de su participación o involucración en una operación o en un proceso interno que conlleve el acceso a Información Privilegiada (“**Iniciados**”); y
- (iii) a los gestores de autocartera de la Sociedad.

La versión en vigor del RIC se encuentra disponible en la página web corporativa de la Sociedad y en el Portal del empleado.

El Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores establece las reglas para la gestión, el control y la comunicación transparente de la Información Privilegiada

El RIC establece reglas para la gestión, el control y la comunicación transparente de la Información Privilegiada, así como para la realización de operaciones de autocartera, e impone ciertas obligaciones, limitaciones y prohibiciones a las Personas Afectadas, los Iniciados y los gestores de autocartera de la Sociedad.

Todo ello, con el fin de tutelar los intereses de los inversores en los valores de la Sociedad y el Grupo y prevenir y evitar cualquier situación de abuso, sin perjuicio de fomentar y facilitar la participación de sus administradores y sus profesionales en el capital de la Sociedad dentro del más estricto respeto a la legalidad vigente.

El RIC encomienda a la Unidad la función de velar por su cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el RIC, la Unidad mantiene los siguientes registros:

- **Registro de Personas Afectadas**, que incluye a las personas que tienen acceso habitual y recurrente a Información Privilegiada.
- **Registro de Gestores de Autocartera**, que incluye a las personas que gestionan las operaciones de autocartera de la Sociedad.
- **Lista de Valores Afectados**, que a cierre del ejercicio 2022, son: (i) los valores admitidos a cotización emitidos por las sociedades abajo citadas; así como (ii) los instrumentos financieros y contratos que otorguen el derecho a adquirir o transmitir, o cuyo subyacente sean, los siguientes valores:

Iberdrola, S.A.	SP Distribution plc.
Iberdrola Finanzas, S.A.U	Scottish Power UK plc.
Iberdrola Finance Ireland DAC.	SP Manweb plc.
Iberdrola International B.V.	SP Transmission, plc

Asimismo, la Unidad mantiene a disposición de las autoridades supervisoras copia de todos los Registros de Iniciados que le hayan sido comunicados y una lista actualizada de los valores, instrumentos y contratos que han de considerarse Valores Afectados conforme al RIC.

Las medidas y demás actuaciones realizadas por la Unidad en relación con el RIC son objeto de revisión anual por un experto independiente (Uría Menéndez), mediante un proceso de auditoría y verificación. Como resultado de dicho proceso, el informe correspondiente al ejercicio 2022 concluye que la Unidad ha desarrollado adecuadamente las actuaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del RIC y la normativa aplicable en materia de mercado de valores.

07

**Separación
de actividades**

7. Separación de actividades

Brasil, España, México, los Estados Unidos de América y Reino Unido cuentan con su propia normativa de carácter sectorial destinada a garantizar el suministro de energía eléctrica.

Con carácter general, esta normativa permite desarrollar en régimen de libre competencia ciertas actividades, como la producción y la comercialización (actividades liberalizadas), frente a otras actividades en régimen de monopolio natural, entre las que se incluyen la distribución y el transporte de electricidad y gas (actividades reguladas).

En algunos de los mencionados países se exige la separación entre las actividades liberalizadas y reguladas, con objeto de garantizar la gestión transparente, no discriminatoria y eficiente de los sistemas eléctrico y gasista.

Las respectivas sociedades *subholding* cuentan con normativa interna específica sobre esta materia cuyo cumplimiento es supervisado anualmente por las direcciones de cumplimiento correspondientes.

08

Formación

8. Formación

La formación es uno de los pilares fundamentales de la función de cumplimiento y del conocimiento y cumplimiento del *Código ético* por parte de todos los profesionales de las sociedades del Grupo. En este contexto, la Unidad y las direcciones de cumplimiento planifican anualmente sus actividades de formación en colaboración con las correspondientes direcciones de recursos humanos.

La estrategia de formación de la Unidad parte de iniciativas globales de formación para los profesionales de las sociedades del Grupo sobre temas de cumplimiento de carácter general y aplicables a la mayoría de la plantilla, y desarrolla adicionalmente unos planes específicos de formación destinados a determinados grupos de profesionales en relación con los cuales se han identificado riesgos concretos y específicos en materia de cumplimiento.

Para todo ello, la Unidad y las direcciones de cumplimiento utilizan diferentes formatos formativos como los cursos online, telemáticos, vídeos, sesiones de formación presencial impartidas por profesionales externos o por los propios responsables de la función de cumplimiento.



09

Comunicación

9. Comunicación

La difusión y la comunicación de los principios éticos es otro de los elementos esenciales del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo.

Para las actividades de comunicación se han utilizado las distintas herramientas y canales disponibles, seleccionando aquellos más efectivos según las particularidades de cada caso. Se ha contado para ello en todo momento con el apoyo, la colaboración y el asesoramiento de la Dirección de Comunicación.

Número de iniciativas de comunicación

ACTIVIDADES INTERNAS		ACTIVIDADES EXTERNAS	
Mailing	136	Eventos	13
Newsletter	28	Web corporativa	1
Portal del empleado	28	Master y postgrados	3
Sesiones informativas	25	Prensa	7
Vídeo	10	Redes sociales	14
Podcast	5	Revista especializada	1
Total internas	232	Total externas	39

10

**Buzones
Éticos**

10. Buzones Éticos

Las sociedades del Grupo cuentan con canales de denuncia para comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación recogidas en el *Código ético* u otras normas o procedimientos internos. Adicionalmente a las denuncias, a través de estos canales se realizan consultas sobre aspectos relativos a la interpretación y al cumplimiento del *Código ético* y del resto de la normativa interna en materia de cumplimiento.

Todas las comunicaciones que se reciben a través de estos canales tienen la consideración de información confidencial, pudiendo tener, en el caso de las denuncias, el carácter de anónimas.

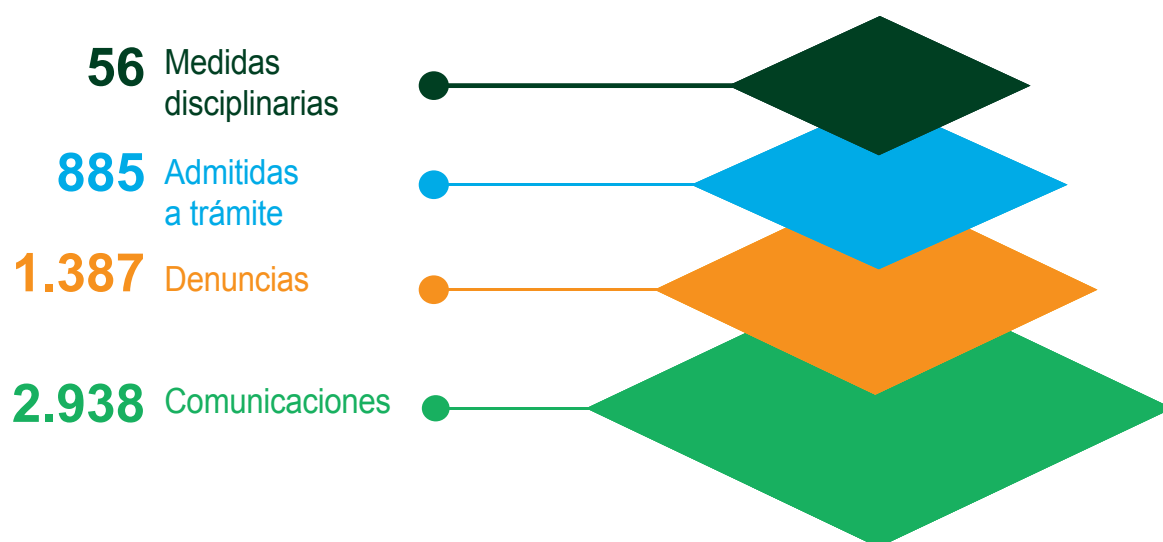
Todas las comunicaciones que se reciben a través de los canales habilitados tienen la consideración de información confidencial

Los canales de denuncia están disponibles para los profesionales, proveedores y accionistas de las sociedades del Grupo.

En el caso concreto de los profesionales, todos aquellos que tengan indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación del *Código ético* tienen la obligación de comunicarlo a través de los canales de denuncia.

Existe un firme compromiso expreso, reflejado en el *Código ético*, en la *Política contra la corrupción y el fraude* y en el resto de procedimientos y normativa interna sobre la materia, de no adoptar represalias contra aquellos que hagan uso de los canales mencionados, salvo casos de mala fe. El director de cumplimiento correspondiente hace seguimiento periódico de la situación personal y laboral del denunciante para garantizar que no sufra represalia alguna.

Las comunicaciones recibidas en el Grupo a través de los buzones éticos en 2022, han sido un total de 2.938, de las cuales 1.551 son consultas y 1.387 son denuncias.

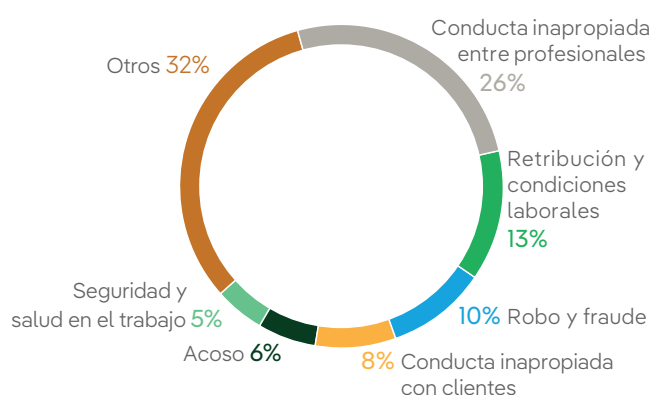


De las 1.387 denuncias, 885 han sido admitidas a trámite y, de ellas, 432 han sido clasificadas como de potencial impacto en materia de derechos humanos.

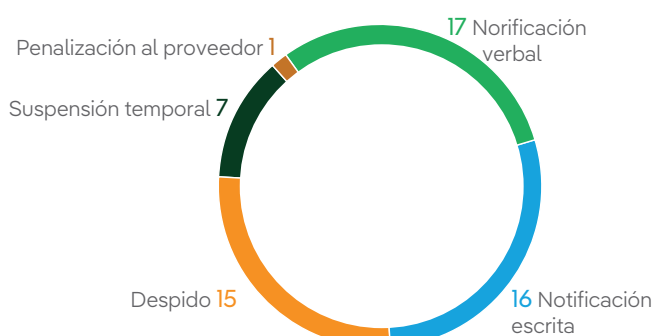
En 2022 se han adoptado en el perímetro del Grupo 56 medidas disciplinarias² al haberse demostrado la existencia de una conducta irregular o contraria a la normativa interna o al *Código ético*.

El **5%** de las denuncias admitidas a trámite en 2022 ha dado lugar a la adopción de alguna medida disciplinaria

ADMITIDAS A TRÁMITE



MEDIDAS DISCIPLINARIAS



Los profesionales de las sociedades del Grupo confían en los canales habilitados para realizar sus denuncias o consultas; así se desprende de la comparación de la tasa de comunicaciones recibidas en el Grupo, que asciende a 7,5 comunicaciones por cada 100 empleados en comparación con los informes públicos y estudios al respecto que establecen una referencia de entre 0,5 y 2,3 comunicaciones por cada 100 empleados en función de la zona geográfica³.

2. De las 56 medidas disciplinarias, 14 corresponden a denuncias recibidas en años anteriores.

3. Navex: 2022 Regional Whistleblowing Hotline Benchmark Report.

11

Supervisión y revisión

11. Supervisión y revisión

11.1 Indicadores de seguimiento

La Unidad de Cumplimiento supervisa trimestralmente la efectividad del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo mediante la revisión de los indicadores de los principales riesgos de cumplimiento (KRIs) así como de la eficacia de la actividad de la Unidad y las direcciones de cumplimiento (KPIs). Los indicadores dan cobertura, entre otros, a los siguientes aspectos:

- Operaciones en países considerados por la función de cumplimiento como de riesgo superior a determinado nivel.
- Evaluaciones de riesgo de terceras partes.
- Actividad del buzón ético.
- Monitorización de operaciones de riesgo.
- Desarrollo ético de los proveedores.
- Actividades formativas.
- Iniciativas de comunicación interna y externa.
- Conflictos de interés.
- *Background checks* de empleados.
- Regalos y hospitalidades entregados y recibidos por profesionales.
- Procedimientos judiciales en los que están involucrados profesionales por su actividad profesional en Iberdrola.
- Auditorías y revisiones del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo.

11.2 Auditoría Interna

Auditoría Interna, como función independiente, realiza auditorías periódicas del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo realizando las recomendaciones oportunas para su mejora continua.

En el ejercicio 2022 la Dirección de Auditoría Interna ha formalizado un enfoque de aseguramiento coordinado sobre la supervisión del Sistema de cumplimiento, que tiene tres líneas principales de actuación:

(a) Plan de actividades de Auditoría Interna

Con carácter general, Auditoría Interna realiza una revisión continua del Sistema de cumplimiento a través de los trabajos de auditoría incluidos en los planes anuales de actividad aprobados por las respectivas comisiones de auditoría. Estos planes están enfocados a cubrir los riesgos más relevantes de cualquier naturaleza a los que se enfrenta la compañía, incluyendo entre otros, riesgos reputacionales, regulatorios, y/o de cumplimiento.

(b) Revisión específica de los ámbitos del Sistema de Cumplimiento

De forma específica y, con carácter plurianual, se realiza una revisión sobre los ámbitos que componen el Sistema de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el *Marco General del sistema de cumplimiento del Grupo Iberdrola*:

- *Código ético*, en relación con las competencias específicas encomendadas a la Unidad de cumplimiento.

- *Programa para la prevención de la comisión de delitos* (políticas, procedimientos y protocolos relacionados).
- *Reglamento Interno de conducta en los Mercados de Valores.*
- Separación de actividades reguladas en el Grupo.

(c) Colaboración en investigaciones y denuncias que puedan afectar al Sistema de Control Interno

A requerimiento de la Unidad o de las direcciones de Cumplimiento, la dirección de Auditoría Interna colabora en las investigaciones que puedan afectar al Sistema de Control Interno de las sociedades.

11.3 Revisiones Externas

I *Compliance Leader Verification*

La certificación *Compliance Leader Verification*, concedida por el Instituto Ethisphere, entidad estadounidense líder global en la definición de mejores prácticas en materia de cumplimiento, se otorga a aquellas empresas que no solo cumplen la normativa vigente, sino que demuestran la existencia de una cultura interna y de liderazgo que promueve los valores éticos en el desarrollo de sus negocios.

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha renovado la certificación que consiguió por primera vez en 2018.

I Certificación ISO 37001 “Sistema de gestión antisoborno” y UNE 19601 “Sistema de gestión de compliance penal”

En 2022, AENOR ha certificado el Sistema de cumplimiento de las sociedades del grupo Iberdrola de acuerdo con:

- (i) la norma UNE-ISO 37001 sobre sistema de gestión antisoborno; y
- (ii) la norma UNE 19601 sobre sistemas de gestión de compliance penal.

Estas certificaciones fueron obtenidas por primera vez en 2017.

I Auditoría externa de los programas para la prevención de la comisión de delitos

En 2022, el despacho Uría Menéndez ha emitido un informe de auditoría externa sobre la efectividad de los programas para la prevención de la comisión de delitos implantados en las distintas sociedades del Grupo. Como resultado de dicha revisión, se concluye que estos programas incorporan y adoptan las mejores prácticas internacionales, son efectivos y resultan útiles para reducir de forma significativa el riesgo de comisión de delitos que se pretende prevenir. Asimismo, tras el trabajo de evaluación realizado, se han formulado determinadas recomendaciones de mejora cuya implantación coordinan la Unidad y las direcciones de cumplimiento respectivas.

Los programas para la prevención de la comisión de delitos han sido sometidos a la citada auditoría anual desde el año 2015.

**El Sistema de cumplimiento es auditado
externamente todos los años**

12

12

Reconocimientos

12. Reconocimientos

12.1 *World's Most Ethical Companies list*

La Sociedad ha sido reconocida, por noveno año consecutivo, como una de las compañías más éticas del mundo, según el ranking 2023 *World's Most Ethical Companies* elaborado por el *Instituto Ethisphere*.

Para la inclusión en la mencionada lista, Ethisphere valora la existencia de un sistema de cumplimiento efectivo, la reputación, la presencia de una cultura ética en todos los niveles de la organización y en todas sus actividades, el gobierno corporativo y la responsabilidad social. Este reconocimiento se ha otorgado en el año 2023 a 135 compañías en el mundo, siendo Iberdrola, S.A. la única sociedad española incluida en la lista.

12.2 Premios Expansión

El jurado de los Premios Expansión Compliance 2022 otorgó a la Sociedad el premio a la “*Empresa más innovadora del año*” destacando la novedad que supuso en la comunidad profesional la publicación de la primera edición de este Informe de Transparencia del Sistema de Cumplimiento.

La Sociedad ya había recibido en los Premios Expansión Compliance el premio a la “*Empresa con mejores prácticas de Compliance 2018-2019*”, reconociendo la efectividad y robustez del Sistema de cumplimiento de las sociedades del Grupo y el desarrollo de la cultura ética de la compañía.

Estos galardones premian el esfuerzo que realizan las empresas y sus responsables para implantar sistemas de cumplimiento efectivo en sus organizaciones.

12.3 Transparencia Internacional

En 2022, Iberdrola, S.A. ha sido considerada por Transparencia Internacional como la empresa más transparente del Ibex 35 según el ‘Índice de Transparencia Corporativa en Integridad, Cumplimiento y Derechos Humanos’.

Este índice analiza la información pública de las empresas del Ibex 35 en función de los parámetros de derechos humanos, cumplimiento normativo, programas anticorrupción, transparencia de la organización e información por países.

13

**Difusión y promoción
de la ética empresarial**

13. Difusión y promoción de la ética empresarial

La función de cumplimiento lleva a cabo actividades orientadas a la promoción de la adopción de sistemas de cumplimiento efectivos en el tejido empresarial, así como para el desarrollo y profesionalización de la función de cumplimiento en las organizaciones.

397 miles de euros en 2022

destinados a promover la ética empresarial

En línea con lo anterior, a lo largo del ejercicio se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- Desde 2018, la Sociedad impulsa junto con la Universidad Pontificia de Comillas la Cátedra Iberdrola de Ética Económica y Empresarial. El principal objetivo de esta iniciativa es promover el estudio y la divulgación de los principios de la ética empresarial y profesional en todos los ámbitos.
- En 2022 la Sociedad ha continuado liderando un innovador proyecto con el objetivo de desarrollar una plataforma con tecnología *blockchain* que permita agilizar y proporcionar garantías al proceso de evaluación de terceras partes en el ámbito de cumplimiento. Durante este ejercicio, la Sociedad, el Colegio de Registradores de España, Deloitte y el Instituto de Oficiales de Cumplimiento, han desarrollado el diseño funcional de esta plataforma de cara a su futura implantación en 2023.
- La Sociedad es patrocinador Premium de la Asociación Española de Compliance (ASCOM) y es miembro del Foro de Integridad Corporativa de Transparencia Internacional España.
- Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha continuado colaborando con la Universidad Politécnica de Madrid a través de la “Cátedra Iberdrola-UPM: Cátedra ODS” para el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“**ODS**”) en virtud de convenio de colaboración renovado en 2021. Un apartado de la cátedra se dirige al ODS “Paz, justicia e instituciones sólidas” con el objeto de promover las buenas prácticas en materia de ética y cumplimiento y la lucha contra el fraude y la corrupción.
- En colaboración con la asociación Educación para Compartir, la Sociedad ha desarrollado en México el proyecto “Juegos, Valores, ¡Acción!”. Se trata de una serie de talleres que tienen la finalidad de promover entre los más pequeños el juego limpio, la empatía, el respeto, la igualdad de género, la tolerancia, el trabajo en www.iberdrola.com equipo y la responsabilidad. En estos talleres, alineados con los ODS, participaron 926 alumnos de primaria y 51 profesores de 5 escuelas de Cuyoaco, Tamazunchale y Altamira.



